

DISEÑO DE LA PROPUESTA
DEL PROCESO DE

RENDICIÓN
DE CUENTAS 20
21



Juntos
lo logramos

METODOLOGÍA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476

Objetivo: Establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Proceso de Rendición de Cuentas: Es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. Su convocatoria será amplia y debidamente publicitada.

Los sujetos obligados a rendir cuentas:

- a) Instituciones y entidades del sector público;
- b) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción;
- c) Los representantes legales de empresas públicas o representantes de personas jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos;
- d) Los medios de comunicación social;
- e) Las instituciones de educación superior públicas y cofinanciadas; y,
- f) Las demás instituciones o personas que manejan fondos públicos.

Principios rectores:

- a)** Participación: La ciudadanía deberá ser un actor protagónico del proceso a efectos de verificar, controlar y fiscalizar la gestión, actos y omisiones;
- b)** Transparencia: La información del proceso debe ser clara, verdadera, precisa y debe reflejar con objetividad la realidad de la gestión;
- c)** Democracia: El proceso permitirá que la ciudadanía participe, debata, evalúe e incida en la toma de decisiones para rectificar, mejorar o afirmar proyectos y acciones de las instituciones;
- d)** Publicidad: Toda la información del proceso debe difundirse y publicarse de forma oportuna, completa, precisa y asequible, debe estar a disposición de la ciudadanía de la ciudadanía a través de la página web oficial;
- e)** Periodicidad: El proceso es permanente y debe realizarse al menos una vez cada año;
- f)** Interacción: Se debe promover un diálogo recíproco entre autoridades y la ciudadanía;
- g)** Interculturalidad: Se debe considerar elementos que garanticen la participación de pueblos y nacionalidades;
- h)** Inclusión: Garantizar la participación e inclusión de las personas con discapacidad: niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, personas en situación de movilidad humana, mujeres y población LGBTI.

Periodo de Rendición de Cuentas: El periodo fiscal concluido (1 de enero al 31 de diciembre)

Los sujetos están obligados a rendir cuentas sobre:

- a) Planes operativos;
- b) Presupuesto institucional aprobado y ejecutado;
- c) Contratación de obras y servicios;
- d) Adquisición y enajenación de bienes;
- e) Compromisos asumidos con la comunidad;
- f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanadas por entes de control.

Proceso de Rendición de Cuentas 2021:

	Descripción	Tiempo de ejecución
0. Organización interna institucional	Conformación del equipo responsable, se diseñara la propuesta y las herramientas necesarias para su ejecución	18 al 31 de enero de 2022
1. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Se recolectará y consolidará la información necesaria para la elaboración el Informe Preliminar y el formulario de Rendición de Cuentas, que incluirá los medios de verificación; así como, los temas requeridos por la ciudadanía	01 al 25 de febrero de 2022
2. Deliberación sobre Informe de Rendición de Cuentas presentando por la autoridad a la ciudadanía	Difundir ampliamente el Informe Preliminar de Cuentas a la ciudadanía, hacer una convocatoria abierta a la deliberación, transmitirla y luego difundirla a la ciudadanía	02 al 31 de marzo de 2022
3. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	Presentar el Informe de Rendición de Cuentas Final al CPCCS	01 al 29 de abril de 2022